



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000286

Resolución de Alcaldía

000286

Nº 074-2011-MPC/A

Carhuaz, **22 FEB. 2011**

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 20º numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que refiere la atribución del Alcalde: 17) Designar y cesar al gerente municipal y, a los demás funcionarios de confianza; conforme lo establece además la primera y Octava disposición complementaria del ROF de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que, el Art. 77º del D.S 005-90-PCM, Reglamento del D. Leg 276 establece "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad; si el designado es un servidor de Carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de Origen;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 380-2010-MPC/A de fecha 22 de Diciembre de 2010, se resuelve aceptar la renuncia de don Juan Gregorio Corales Rojas, de la Jefatura del Área de Logística de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, Inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; y en concordancia con el Decreto Legislativo 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM; Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Jefe del Área de Logística y Control Patrimonial al Bach. Ingeniería Estadística **HELDER ALAN ROJAS MOLINA**, en vías de regularización, a partir del 10 de Enero de 2011, quien cumplirá las funciones y atribuciones establecidas por Ley. Cargo considerado de Confianza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE
ALCALDE PROVINCIAL